_	Longitud	Latitud
Vértice 1	5º 57' 00" Oeste	40º 12' 20" Norte
Vértice 2	5º 57' 00" Oeste	40º 04' 20" Norte
Vértice 3	6º 04' 00" Oeste	40° 04' 20" Norte.
Vértice 4	6º 04' 00" Oeste	40º 09' 00" Norte
Vértice 5	6º 06' 40" Oeste	40º 09' 00" Norte
Vértice 6	6º 06' 40" Oeste	40º 10' 00" Norte
Vértice 7	6º 10' 00" Oeste	40º 10' 00" Norte
Vértice 8	6º 10' 00" Oeste	40º 13' 40" Norte
Vértice 9	6º 05' 00" Oeste	40º 13' 40" Norte
Vértice 10	6º 05' 00" Oeste	40º 12' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 714 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º.1 de 21 de julio de minas.

Mérida, 26 de abril de 1989.

El Director General, JUAN M. ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 26 de abril de 1989, sobre inscripción propuesta de reserva provisional a favor del Estado, en el área que se denominará «Almoharín-Miajadas».

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio hace saber:

Que por Resolución de 25 de enero de 1989 de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, B.O.E. número 64 de 16 de marzo de 1989 se publica la inscripción de la siguiente propuesta para la declaración de zona de Reserva provisional a favor del Estado, para recursos de granitos ornamentales, en el área que se denominará «Almoharín-Miajadas», comprendida en la provincia de Cáceres, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 07' 00" Oeste con el paralelo 39º 17'

20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4 Vértice 5 Vértice 6 Vértice 7 Vértice 8	6º 07' 00" Oeste 6º 07' 00" Oeste 6º 05' 40" Oeste 6º 05' 40" Oeste 6º 00' 40" Oeste 6º 00' 40" Oeste 5º 57' 40" Oeste 5º 57' 40" Oeste	39º 17' 20" Norte 39º 15' 20" Norte 39º 15' 20" Norte. 39º 13' 40" Norte 39º 13' 40" Norte 39º 13' 00" Norte 39º 13' 00" Norte 39º 12' 00" Norte
Vértice 9	5º 53' 40" Oeste	39º 12' 00" Norte

Vértice 10 Vértice 11 Vértice 12 Vértice 13 Vértice 14 Vértice 15 Vértice 16 Vértice 17	5° 53' 40" Oeste 6° 02' 20" Oeste 6° 02' 20" Oeste 6° 06' 20" Oeste 6° 06' 20" Oeste 6° 10' 00" Oeste 6° 10' 00" Oeste 6° 11' 00" Oeste	39º 07' 40" Norte 39º 07' 40" Norte 39º 09' 40" Norte 39º 09' 40" Norte 39º 10' 20" Norte 39º 10' 20" Norte 39º 11' 20" Norte 39º 11' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 793 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º.1 de 21 de julio de minas.

Mérida, 26 de abril de 1989.

El Director General, JUAN M. ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Rana» del término municipal de Barcarrota.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Rana», propiedad de doña Julia Prats Lozano, situada en el término municipal de Barcarrota (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número 06/1325. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/084.

> El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

## CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO, de 9 de mayo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se declara desierto el Concurso para la contratación de Conciertos de Servi-